



**ANEXO II**  
**CATÁLOGO DE ACTIVIDADES**

| MCLAVE | DESCRIPCIÓN                              | DEFINICIÓN/VALIDACIÓN   | PUNTAJE |
|--------|--|---|---------|
| 100    | CURSOS DE FORMACIÓN DOCENTE              |   |         |
| 101    | Curso de formación didáctico pedagógico. | <b>DEFINICIÓN:</b><br>Cursos recibidos y acreditados con un mínimo de 25 horas, que tengan como resultado el mejoramiento del trabajo académico.<br><br><b>VALIDACIÓN:</b><br>Constancia expedida por la Dirección de Desarrollo Académico (DDA), donde se acredite: nombre del curso, rubro, número de horas (25 horas mínimo) y período en que se desarrolló. Si la constancia fue otorgada por una institución educativa externa a la UAQ deberá estar validada por DDA.   | 1*      |
| 102    | Curso de actualización disciplinar.      | <b>DEFINICIÓN:</b><br>Curso de superación profesional que contribuye a la actualización disciplinaria del docente.<br><br><b>VALIDACIÓN:</b><br>Constancia expedida por la Dirección de Desarrollo Académico (DDA), donde se acredite: nombre del curso, rubro, número de horas (25 horas mínimo) y período en que se desarrolló. Si la constancia fue otorgada por una institución educativa externa a la UAQ deberá estar validada por la DDA.  | 1*      |
| 103    | Otros cursos.                            | <b>DEFINICIÓN:</b><br>Se incluyen en este rubro los que brinda la DDA como los relativos a desarrollo de proyectos, competencias en área docente, trabajo colegiado y actualización TIC para el aprendizaje, etcétera.<br><br><b>VALIDACIÓN:</b><br>Constancia expedida por la Dirección de Desarrollo Académico (DDA), donde se acredite: nombre del curso, rubro, número de horas (25 horas mínimo) y período en que se desarrolló. Si la constancia fue otorgada por una institución educativa externa a la UAQ, deberá estar validada por la DDA. | 1*      |
| 200    | TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN                |   |         |

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten mark in blue ink.

| 201   | Artículos científicos publicados en revistas  |  |   |
|-------|---|--|---|
| 201-1 | Artículos científicos publicados en revistas internacionales <b>indexadas. Primer autor (a) o autor (a) de correspondencia.</b> | <p><b>DEFINICIÓN:</b><br/>Publicación impresa o electrónica de circulación internacional, que reporta resultados originales derivados de la investigación científica, tecnológica, humanística o social; cuya temática corresponde con las áreas de investigación y/o docencia.</p> <p><b>VALIDACIÓN:</b><br/>Portada, hoja legal (ISSN), índice y artículo (o un ejemplar de la publicación).</p> | 7 |
| 201-2 | Artículos científicos publicados en revistas nacionales <b>indexadas. Primer autor (a) o autor (a) de correspondencia.</b>      | <p><b>DEFINICIÓN:</b><br/>Publicación impresa o electrónica de circulación nacional, que reporta resultados originales derivados de la investigación científica, tecnológica, humanística o social; cuya temática corresponde con las áreas de investigación y/o docencia.</p> <p><b>VALIDACIÓN:</b><br/>Portada, hoja legal (ISSN), índice y artículo (o un ejemplar de la publicación).</p>      | 6 |
| 201-3 | Artículos científicos publicados en revistas internacionales <b>indexadas. Coautor (a).</b>                                     | <p><b>DEFINICIÓN:</b><br/>Publicación impresa o electrónica de circulación internacional, que reporta resultados originales derivados de la investigación científica, tecnológica, humanística o social; cuya temática corresponde con las áreas de investigación y/o docencia.</p> <p><b>VALIDACIÓN:</b><br/>Portada, hoja legal (ISSN), índice y artículo (o un ejemplar de la publicación).</p> | 5 |
| 201-4 | Artículos científicos publicados en revistas nacionales <b>indexadas. Coautor (a).</b>  | <p><b>DEFINICIÓN:</b><br/>Publicación impresa o electrónica de circulación nacional, que reporta resultados originales derivados de la investigación científica, tecnológica, humanística o social; cuya temática corresponde con las áreas de investigación y/o docencia.</p> <p><b>VALIDACIÓN:</b><br/>Portada, hoja legal (ISSN), índice y artículo (o un ejemplar de la publicación).</p>      | 4 |

5  


x

|       |   |  |   |
|-------|---|--|---|
| 201-5 | Artículos científicos publicados en revistas estatales <b>arbitradas</b> .<br><b>Autor (a) o coautor (a).</b>               | <p><b>DEFINICIÓN:</b><br/>Publicación impresa o electrónica estatal que reporta resultados originales derivados de la investigación científica, tecnológica, humanística o social; cuya temática corresponde con las áreas de investigación y/o docencia.</p> <p><b>VALIDACIÓN:</b><br/>Portada, hoja legal (ISSN), índice y artículo (o un ejemplar de la publicación).</p>   | 3 |
| 202   | Memorias publicadas derivadas de participación en encuentros de investigación científica. (Congresos, coloquios, etcétera). |  |   |
| 202-1 | Evento internacional.   | <p><b>DEFINICIÓN:</b><br/>Trabajo <i>in extenso</i> publicado en memorias con registro ISSN.</p> <p><b>VALIDACIÓN:</b><br/>Copia de portada, hoja legal (ISSN), índice y trabajo publicado.</p>  | 3 |
| 202-2 | Evento nacional.  | <p><b>DEFINICIÓN:</b><br/>Trabajo <i>in extenso</i> publicado en memorias registro ISSN.</p> <p><b>VALIDACIÓN:</b><br/>Portada, hoja legal (ISSN), índice y trabajo publicado.</p>   | 2 |
| 203   | Compilaciones científicas   |  |   |
| 203-1 | Más de seis colaboraciones.   | <p><b>DEFINICIÓN:</b><br/>Según la Ley Federal del Derecho de Autor, "Compilador" es el término legal que designa a la persona responsable de organizar, coordinar y cuidar el proceso para la publicación de libros, memorias o antologías; donde colaboran diversos autores. Se incluyen las figuras de editor o coordinador como sinónimos de compilador.</p> <p><b>VALIDACIÓN:</b><br/>Portada, hoja legal (ISBN) e índice con más de seis colaboraciones.</p> | 3 |

OK

✓

✓

|       |   |   |   |
|-------|---|---|---|
| 203-2 | Menos de cinco colaboraciones.  | <p><b>DEFINICIÓN:</b><br/>Según la Ley Federal del Derecho de Autor, "Compilador" es el término legal que designa a la persona responsable de organizar, coordinar y cuidar el proceso para la publicación de libros, memorias o antologías; donde colaboran diversos autores. Se incluyen las figuras de editor o coordinador como sinónimos de compilador.</p> <p><b>VALIDACIÓN:</b><br/>Portada, hoja legal (ISBN) e índice con menos de cinco colaboraciones.</p>   | 2 |
| 204   | Avance de proyectos de investigación, vinculación o extensión. (Más del 50%)          |   |   |
| 204-1 | Responsable de proyecto de investigación, vinculación o extensión con financiamiento. | <p><b>DEFINICIÓN:</b><br/>Proyecto de investigación, vinculación o extensión con financiamiento, registrado en la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado, o en la Secretaría de Vinculación y Servicios Universitarios o en la Secretaría de Extensión y Cultura Universitaria, que tenga 50% o más de avance y en el que participen estudiantes de bachillerato, TSU, licenciatura o posgrado.</p> <p><b>VALIDACIÓN:</b><br/>Constancia de la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado, o Secretaría de Vinculación y Servicios Universitarios o Secretaría de Extensión y Cultura Universitaria que acredite 50% o más de avance.</p> | 5 |
| 204-2 | Responsable de proyecto de investigación, vinculación o extensión no financiado.      | <p><b>DEFINICIÓN:</b><br/>Proyecto de investigación, vinculación o extensión no financiado, registrado en la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado o en la Secretaría de Vinculación y Servicios Universitarios o en la Secretaría de Extensión y Cultura Universitaria, que tenga 50% o más de avance y en el que participen estudiantes de bachillerato, licenciatura o posgrado.</p> <p><b>VALIDACIÓN:</b><br/>Constancia de la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado o de la Secretaría de Vinculación y Servicios Universitarios o de la Secretaría de Extensión y Cultura Universitaria que acredite 50% o más de avance.</p> | 4 |

0  
1/10

✓

✓

|       |  |   |    |
|-------|--|---|----|
| 204-3 | Colaboradora o colaborador en proyecto de investigación, vinculación o extensión con financiamiento.         | <p><b>DEFINICIÓN:</b><br/>Participar como <b>colaboradora o colaborador</b> en proyecto de investigación, vinculación o extensión con financiamiento, registrado en la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado o en la Secretaría de Vinculación y Servicios Universitarios o en la Secretaría de Extensión y Cultura Universitaria que tenga 50% o más de avance y en el que participen estudiantes de bachillerato, TSU, licenciatura o posgrado.</p> <p><b>VALIDACIÓN:</b><br/>Constancia de la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado o de la Secretaría de Vinculación y Servicios Universitarios o de la Secretaría de Extensión y Cultura Universitaria que acredite 50% o más de avance.</p> | 3  |
| 204-4 | Colaboradora o colaborador en proyecto de investigación, vinculación o extensión no financiado.              | <p><b>DEFINICIÓN:</b><br/>Participar como <b>colaboradora o colaborador</b> en proyecto de investigación, vinculación o extensión no financiado, registrado en la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado o en la Secretaría de Vinculación y Servicios Universitarios o en la Secretaría de Extensión y Cultura Universitaria que tenga 50% o más de avance y en el que participen estudiantes de bachillerato, TSU, licenciatura o posgrado.</p> <p><b>VALIDACIÓN:</b><br/>Constancia de la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado o de la Secretaría de Vinculación y Servicios Universitarios o de la Secretaría de Extensión y Cultura Universitaria que acredite 50% o más de avance.</p>      | 2  |
| 205   | Responsable y/o colaboradora o colaborador de proyectos de investigación, vinculación o extensión concluidos |   |    |
| 205-1 | Responsable de proyecto de investigación, vinculación o extensión con financiamiento.                        | <p><b>DEFINICIÓN:</b><br/>Proyecto de investigación, vinculación o extensión con financiamiento, registrado en la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado, o en la Secretaría de Vinculación y Servicios Universitarios o en la Secretaría de Extensión y Cultura Universitaria que haya sido concluido y en el que participaron estudiantes de bachillerato, TSU, licenciatura o posgrado.</p> <p><b>VALIDACIÓN:</b><br/>Constancia de la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado o de la Secretaría de Vinculación y Servicios Universitarios o de la Secretaría de Extensión y Cultura Universitaria que acredite la conclusión satisfactoria del proyecto.</p>                                    | 15 |

6-7-19




|       |  |   |    |
|-------|--|---|----|
| 205-2 | Responsable de proyecto de investigación, vinculación o extensión no financiado.                     | <p><b>DEFINICIÓN:</b><br/>Proyecto de investigación, vinculación o extensión no financiado, registrado en la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado, o en la Secretaría de Vinculación y Servicios Universitarios o en la Secretaría de Extensión y Cultura Universitaria que haya sido concluido y en el que participaron estudiantes de bachillerato, TSU, licenciatura o posgrado.</p> <p><b>VALIDACIÓN:</b><br/>Constancia de la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado o de la Secretaría de Vinculación y Servicios Universitarios o de la Secretaría de Extensión y Cultura Universitaria que acredite la conclusión satisfactoria del proyecto.</p>   | 14 |
| 205-3 | Colaboradora o colaborador en proyecto de investigación, vinculación o extensión con financiamiento. | <p><b>DEFINICIÓN:</b><br/>Participar como <b>colaboradora o colaborador</b> en proyecto de investigación, vinculación o extensión con financiamiento y registrado en la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado o en la Secretaría de Vinculación y Servicios Universitarios o en la Secretaría de Extensión y Cultura Universitaria. que haya sido concluido y el que participaron estudiantes de bachillerato, TSU, licenciatura o posgrado.</p> <p><b>VALIDACIÓN:</b><br/>Constancia de la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado o de la Secretaría de Vinculación y Servicios Universitarios o de la Secretaría de Extensión y Cultura Universitaria que acredite la conclusión satisfactoria del proyecto.</p> | 13 |
| 205-4 | Colaboradora o colaborador en proyecto de investigación, vinculación o extensión no financiado.      | <p><b>DEFINICIÓN:</b><br/>Participar como <b>colaboradora o colaborador</b> en proyecto de investigación, vinculación o extensión no financiado, registrado en en la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado o en la Secretaría de Vinculación y Servicios Universitarios o en la Secretaría de Extensión y Cultura Universitaria. que haya sido concluido y el que participaron estudiantes de bachillerato, TSU, licenciatura o posgrado.</p> <p><b>VALIDACIÓN:</b><br/>Constancia de la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado o de la Secretaría de Vinculación y Servicios Universitarios o de la Secretaría de Extensión y Cultura Universitaria que acredite la conclusión satisfactoria del proyecto.</p>    | 10 |

|       |   |  |    |
|-------|---|--|----|
| 206   | Colaboradora o colaborador en un proyecto de investigación, vinculación o extensión, vigente o concluido, en una institución externa. | <p><b>DEFINICIÓN:</b><br/>Participar de manera directa en las actividades de un proyecto de investigación, vinculación o extensión registrado en una institución externa a la UAQ.</p> <p><b>VALIDACIÓN:</b><br/>Presentar carta y/o convenio en donde se justifique la participación en el proyecto vigente y/o concluido en el año inmediato anterior a la convocatoria registrado en la institución externa.</p>              | 1  |
| 207   | Traducciones publicadas   |  |    |
| 207-1 | Más de seis cuartillas.   | <p><b>DEFINICIÓN:</b><br/>Traducción en otro idioma diferente al original de textos científicos, artísticos o culturales que haya sido publicada. (Más de seis cuartillas).</p> <p><b>VALIDACIÓN:</b><br/>Para libro: Portada y hoja legal (ISBN).<br/>Para capítulo de libro: Portada, hoja legal (ISBN), índice y copia del capítulo de libro.<br/>Para artículo: Portada, hoja legal (ISSN), índice y copia del artículo.</p> | 3  |
| 207-2 | Menos de cinco cuartillas.  | <p><b>DEFINICIÓN:</b><br/>Traducción a otro idioma diferente al original de textos científicos, artísticos o culturales que haya sido publicada. (Menos de cinco cuartillas).</p> <p><b>VALIDACIÓN:</b><br/>Portada, hoja legal (ISSN), índice y copia del texto.</p>  | 2  |
| 208   | Invenções patentadas o con derechos de autor (a)  |  |    |
| 208-1 | Invenções patentadas (otorgadas).   | <p><b>DEFINICIÓN:</b><br/>Registro de patentes como: productos, procesos o usos de creación humana que permitan transformar la materia o la energía, para su aprovechamiento social y que cumpla con los criterios de innovación y/o aplicación industrial.</p> <p><b>VALIDACIÓN:</b><br/>Constancia de la patente otorgada por la instancia patentadora.</p>  | 15 |

6/11/19

X



|       |   |   |   |
|-------|---|---|---|
| 301-2 | Artículos académicos publicados que apoyen la docencia. <b>Segundo, tercero o cuarto autor (a).</b> | <b>DEFINICIÓN:</b><br>Publicación impresa o electrónica que reporte resultados originales derivados de la investigación científica, tecnológica, humanística o social; cuya temática apoye a la docencia. Se valorará solamente como segundo, tercero o cuarto autor (a).<br><br><b>VALIDACIÓN:</b><br>Portada, hoja legal (ISSN), índice y copia del artículo. | 2 |
| 301-3 | Artículos académicos publicados que apoyen la docencia. <b>Quinto o siguientes como autor (a).</b>  | <b>DEFINICIÓN:</b><br>Publicación impresa o electrónica que reporte resultados originales derivados de la investigación científica, tecnológica, humanística o social; cuya temática apoye a la docencia. Se valorará solamente como quinto o siguientes como autor (a).<br><br><b>VALIDACIÓN:</b><br>Portada, hoja legal (ISSN), índice y copia del artículo.  | 1 |
| 302   | Libros, capítulos de libro y/o material didáctico de apoyo a la docencia                            |   |   |
| 302-1 | Libros publicados de apoyo a la docencia. <b>Primer autor (a).</b>                                  | <b>DEFINICIÓN:</b><br>Libro impreso o electrónico que reporte resultados originales derivados de la investigación científica, tecnológica, humanística o social; cuya temática apoye a la docencia.<br><br><b>VALIDACIÓN:</b><br>Portada y hoja legal (ISBN).   | 4 |
| 302-2 | Libros publicados de apoyo a la docencia. <b>Segundo, tercero o cuarto autor (a).</b>               | <b>DEFINICIÓN:</b><br>Libro impreso o electrónico que reporte resultados originales derivados de la investigación científica, tecnológica, humanística o social; cuya temática apoye a la docencia.<br><br><b>VALIDACIÓN:</b><br>Portada y hoja legal (ISBN).   | 3 |
| 302-3 | Libros publicados de apoyo a la docencia. <b>Quinto o siguiente como autor (a).</b>                 | <b>DEFINICIÓN:</b><br>Libro impreso o electrónico que reporte resultados originales derivados de la investigación científica, tecnológica, humanística o social; cuya temática apoye a la docencia.<br><br><b>VALIDACIÓN:</b><br>Portada y hoja legal (ISBN).   | 2 |

5/10  


X

|       |  |  |   |
|-------|--|--|---|
| 302-4 | Capítulo de libro. <b>Autor (a) o coautor (a).</b> | <p><b>DEFINICIÓN:</b><br/>Capítulo de libro, impreso o electrónico, que reporte resultados originales derivados de la investigación científica, tecnológica, humanística o social; cuya temática apoye a la docencia.</p> <p><b>VALIDACIÓN:</b><br/>Portada, hoja legal (ISBN), índice y copia del capítulo del libro.</p>   | 2 |
| 302-5 | Apuntes publicados, de apoyo a la docencia.        | <p><b>DEFINICIÓN:</b><br/>Apuntes publicados cuya temática apoye a la docencia - Manuales, guías de estudio, apuntes sistematizados de una asignatura-. Único autor (a).</p> <p><b>VALIDACIÓN:</b><br/>Portada, hoja legal (ISBN) e índice.</p>  | 2 |
| 302-6 | Apuntes de apoyo a la docencia.                    | <p><b>DEFINICIÓN:</b><br/>Apuntes cuya temática apoye a la docencia -Manuales, guías de estudio, apuntes sistematizados de una asignatura- avalados por la Secretaría Académica de la Facultades y Escuela de Bachilleres publicados en sus páginas oficiales que reúnan los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Portada</li> <li>2. Título</li> <li>3. Autor</li> <li>4. Índice</li> <li>5. Introducción y justificación</li> <li>6. Objetivos</li> <li>7. Desarrollo de contenidos</li> <li>8. Referencias</li> <li>9. Anexos (si aplica)</li> </ol> <p>Máximo tres autores (as).</p> <p><b>VALIDACIÓN:</b><br/>Constancia de la Secretaría Académica de la Facultades y Escuela de Bachilleres quien autoriza la utilización de los apuntes como material para apoyo a la docencia. Los cuales deben de cumplir con los requisitos establecidos en la definición anterior.</p> | 1 |
| 303   | Compilaciones académicas de apoyo a la docencia    |  |   |

|       |  |   |   |
|-------|--|---|---|
| 303-1 | Compilaciones académicas de apoyo a la docencia. <b>Primer autor (a).</b>                  | <p><b>DEFINICIÓN:</b><br/>Según la Ley Federal del Derecho de Autor, "Compilador" es el término legal que designa a la persona responsable de organizar, coordinar y cuidar el proceso para la publicación de libros, memorias o antologías; donde colaboran diversos autores. Se incluyen las figuras de editor o coordinador como sinónimos de compilador.</p> <p><b>VALIDACIÓN:</b><br/>Portada, hoja legal (ISBN), e índice. Se validará únicamente la compilación como primer autor (a).</p>                       | 3 |
| 303-2 | Compilaciones académicas de apoyo a la docencia segundo autor (a)/parte de la publicación. | <p><b>DEFINICIÓN:</b><br/>Según la Ley Federal del Derecho de Autor, "Compilador" es el término legal que designa a la persona responsable de organizar, coordinar y cuidar el proceso para la publicación de libros, memorias o antologías; donde colaboran diversos autores. Se incluyen las figuras de editor o coordinador como sinónimos de compilador</p> <p><b>VALIDACIÓN:</b><br/>Portada, hoja legal ISBN e índice. Se validará únicamente la compilación como segundo autor (a) /parte de la publicación.</p> | 2 |
| 304   | Participación en congresos, seminarios, coloquios, foros, etcétera.                        |   |   |
| 304-1 | Ponencia presentada en evento internacional o nacional.                                    | <p><b>DEFINICIÓN:</b><br/>Trabajo presentado en modalidad oral que reporta resultados originales derivados de la investigación científica, tecnológica, humanística o social.</p> <p><b>VALIDACIÓN:</b><br/>Constancia de participación, en donde se explicita el nombre del evento, el título del trabajo y la modalidad.</p>  | 2 |
| 304-2 | Cartel.  | <p><b>DEFINICIÓN:</b><br/>Trabajo presentado en la modalidad de cartel, que reporta resultados originales derivados de la investigación científica, tecnológica, humanística o social.</p> <p><b>VALIDACIÓN:</b><br/>Constancia de participación, en donde se explicita el nombre del evento, el título del trabajo y la modalidad.</p>   | 1 |
| 305   | Informes técnicos.   | <p><b>DEFINICIÓN:</b><br/>Informes técnicos, resultado de un proyecto de investigación, vinculación o extensión.</p> <p><b>VALIDACIÓN:</b><br/>Constancia de recepción del informe técnico de la instancia que solicitó el trabajo técnico.</p>   | 1 |

6-9

|       |  |  |    |
|-------|--|--|----|
| 306   | Dirección, codirección y sinodalías de tesis           |  |    |
| 306-1 | Dirección o codirección de tesis.                      | <p><b>DEFINICIÓN:</b><br/>Participar en la dirección o codirección (interna o externa) de tesis de licenciatura o posgrado y ser miembro del sínodo en el examen profesional. Solo se validan tesis concluidas y defendidas.</p> <p><b>VALIDACIÓN:</b><br/>Presentar registro de la tesis y acta de examen. En caso de tesis colectivas, sólo se validará una vez.</p>   | 3  |
| 306-2 | Sinodal.   | <p><b>DEFINICIÓN:</b><br/>Participar como sinodal en examen (Tesis) de licenciatura o posgrado, o en otras opciones de titulación que impliquen seguimiento académico. (Trabajo de investigación, artículo publicado, memorias de trabajo profesional).</p> <p><b>VALIDACIÓN:</b><br/>Presentar acta de examen.</p>  | 2  |
| 307   | Publicar libros de texto                               |  |    |
| 307-1 | Único autor (a) en editorial internacional reconocida. | <p><b>DEFINICIÓN:</b><br/>Publicación sobre los contenidos de una asignatura de un programa educativo oficial, presentada con una estructura didáctica adecuada y original, que favorezca el aprendizaje, y que haya sido publicado por una editorial internacional reconocida.</p> <p><b>VALIDACIÓN:</b><br/>Portada, hoja legal ISBN e índice o un ejemplar del libro. Debe haber sido publicado como único autor (a). En el caso de nuevas ediciones, los capítulos agregados no podrán reportarse en otros rubros.</p> | 12 |
| 307-2 | Único autor (a) en editorial nacional reconocida.      | <p><b>DEFINICIÓN:</b><br/>Publicación sobre los contenidos de una asignatura de un programa educativo oficial, presentada con una estructura didáctica adecuada y original, que favorezca el aprendizaje, y que haya sido publicado por una editorial nacional reconocida.</p> <p><b>VALIDACIÓN:</b><br/>Portada, hoja legal ISBN e índice o un ejemplar del libro. Debe haber sido publicado como único autor (a). En el caso de nuevas ediciones, los capítulos agregados no podrán reportarse en otros rubros.</p>      | 11 |

Handwritten marks on the right side of the page, including a signature and a checkmark.

|       |  |  |    |
|-------|--|--|----|
| 307-3 | Único autor (a) en editorial estatal o local reconocida. | <p><b>DEFINICIÓN:</b><br/>Publicación sobre los contenidos de una asignatura de un programa educativo de nivel superior, presentada con una estructura didáctica adecuada y original, que favorezca el aprendizaje, y que haya sido publicado por una editorial estatal o local reconocida.</p> <p><b>VALIDACIÓN:</b><br/>Portada, hoja legal ISBN e índice o un ejemplar del libro. Debe haber sido publicado como único autor (a). En el caso de nuevas ediciones, los capítulos agregados no podrán reportarse en otros rubros.</p> | 10 |
| 307-4 | Único coautor (a) en editorial internacional reconocida. | <p><b>DEFINICIÓN:</b><br/>Publicación sobre los contenidos de una asignatura de un programa educativo de nivel superior, presentada con una estructura didáctica adecuada y original, que favorezca el aprendizaje, y que haya sido publicado por una editorial internacional reconocida.</p> <p><b>VALIDACIÓN:</b><br/>Portada, hoja legal ISBN e índice o un ejemplar del libro. Debe haber sido publicado como único coautor (a). En el caso de nuevas ediciones, los capítulos agregados no podrán reportarse en otros rubros.</p> | 9  |
| 307-5 | Único coautor (a) en editorial nacional conocida.        | <p><b>DEFINICIÓN:</b><br/>Publicación sobre los contenidos de una asignatura de un programa educativo de nivel superior, presentada con una estructura didáctica adecuada y original, que favorezca el aprendizaje, y que haya sido publicado por una editorial nacional reconocida.</p> <p><b>VALIDACIÓN:</b><br/>Portada, hoja legal ISBN e índice o un ejemplar del libro. Debe haber sido publicado como único coautor (a). En el caso de nuevas ediciones, los capítulos agregados no podrán reportarse en otros rubros.</p>      | 8  |

6-9

X

X

|       |   |  |     |
|-------|---|--|-----|
| 307-6 | Único coautor (a) en editorial estatal o local reconocida.            | <p><b>DEFINICIÓN:</b><br/>Publicación sobre los contenidos de una asignatura de un programa educativo de nivel superior, presentada con una estructura didáctica adecuada y original, que favorezca el aprendizaje, y que haya sido publicado por una editorial estatal o local reconocida.</p> <p><b>VALIDACIÓN:</b><br/>Portada, hoja legal ISBN e índice o un ejemplar del libro. Debe haber sido publicado como único coautor (a). En el caso de nuevas ediciones, los capítulos agregados no podrán reportarse en otros rubros.</p>   | 6   |
| 400   | <b>ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE GESTIÓN</b>                              |  |     |
| 401   | Coordinaciones con nombramiento de Rectoría.                          | <p><b>DEFINICIÓN:</b><br/>Coordinación de programas educativos de Escuela de Bachilleres, TSU, Licenciatura o posgrado, o áreas de conocimientos, academias de área; con o sin remuneración económica y que <b>cuente con nombramiento de Rectoría.</b></p> <p><b>VALIDACIÓN:</b><br/>Nombramiento de Rectoría -vigente o del año anterior a la convocatoria-.</p>   | 3   |
| 401-2 | Coordinaciones sin nombramiento de Rectoría                           | <p><b>DEFINICIÓN:</b><br/>Coordinación de actividades académicas de apoyo a la docencia -subcoordinaciones, áreas del conocimiento, academias-, con o sin remuneración, que cuenten con nombramiento interno expedido por la Dirección y/o Secretaría Académica y/o Consejo Académico de las Facultades o Escuela de Bachilleres.</p> <p><b>VALIDACIÓN:</b><br/>Nombramiento expedido por la Dirección y/o Secretaría Académica y/o Consejo Académico, vigente o del año inmediato anterior a la convocatoria. Solo se validará un nombramiento por aplicación a este proceso.</p> | 1   |
| 402   | Impartir cursos, seminarios o talleres de formación docente en la UAQ | <p><b>DEFINICIÓN:</b><br/>Cursos de formación docente, con o sin remuneración, de al menos 25 horas de duración, impartidos dentro de la Institución, con registro en la Dirección de Desarrollo Académico (DDA).</p> <p><b>VALIDACIÓN:</b><br/>Constancia de la Dirección de Desarrollo Académico.</p>  | 2** |

b  
1/1/16



X

|     |   |   |      |
|-----|---|---|------|
| 403 | Coordinar cursos, diplomados, seminarios, talleres, etcétera.                           | <p><b>DEFINICIÓN:</b><br/>Coordinar cursos, diplomados, seminarios o talleres en programas educativos de Escuela de Bachilleres, TSU, licenciatura o posgrado, dentro o fuera de la UAQ.</p> <p><b>VALIDACIÓN:</b><br/>Constancia otorgada por la instancia correspondiente, donde se especifique el rubro y el periodo de la actividad.</p>  | 1    |
| 404 | Impartir cursos culturales extracurriculares.   | <p><b>DEFINICIÓN:</b><br/>Impartir cursos culturales extracurriculares, con o sin remuneración, de al menos 25 horas de duración, en un programa educativo de licenciatura o posgrado.</p> <p><b>VALIDACIÓN:</b><br/>Presentar constancia que avale haber impartido el curso cultural extracurricular con un mínimo de 25 horas.</p>  | 2**  |
| 405 | Impartir cursos a otras Instituciones educativas.                                       | <p><b>DEFINICIÓN:</b><br/>Impartir cursos de formación docente, con o sin remuneración, de al menos 25 horas de duración, en otras instituciones educativas.</p> <p><b>VALIDACIÓN:</b><br/>Constancia de la institución educativa, en donde se explicita el nombre del curso y la duración con un mínimo de 25 horas.</p>   | 2**  |
| 406 | Actividades de ejecutante con representación de la UAQ (conciertos).                    | <p><b>DEFINICIÓN:</b><br/>Participación artística como ejecutante. Se considera como evento en representación de la Universidad Autónoma de Querétaro.</p> <p><b>VALIDACIÓN:</b><br/>Presentar constancia expedida por el Director del grupo artístico, mínimo 5 actividades para tener puntaje. (No serán validadas si no indica el nombre del participante en poster o programa de mano).</p>   | 3*** |
| 407 | Exposiciones artísticas con representación de la UAQ (pintura, escultura y fotografía). | <p><b>DEFINICIÓN:</b><br/>Presentación de obra individual o colectiva en representación de la UAQ en espacio público estatal, nacional o internacional.</p> <p><b>VALIDACIÓN:</b><br/>Presentar constancia de invitación de participación o póster de difusión, con el nombre del participante. Acta de entrega-recepción de la obra emitida por el museo o galería, mínimo 5 actividades para tener puntaje (no serán validadas si no indica el nombre del participante en poster o programa de mano).</p> | 3*** |

6-11-19

2

|     |  |   |      |
|-----|--|---|------|
| 408 | Actividades de representación artística (Teatro, danza, ballet, música, etcétera). | <p><b>DEFINICIÓN:</b><br/>Presentación de obra individual o colectiva en representación de la UAQ en espacio público estatal, nacional o internacional.</p> <p><b>VALIDACIÓN:</b><br/>Constancia de invitación de participación o póster de difusión, con el nombre del participante en la obra de teatro, danza, ballet o música; mínimo 5 actividades para tener puntaje (no serán validadas si no indica el nombre del participante en póster o programa de mano).</p> | 3*** |
|-----|--|---|------|

- \* Por cada 25 Horas-Clase, se le otorga 1 punto (101 y 102), si la fracción excede a 25 horas en un 50% más, se otorgará otro punto.
- \*\* Por cada 25 Horas-Clase del curso impartido se le otorga 2 puntos, si la fracción excede de 25 horas en más de 50% se le otorgan otros dos puntos (402, 404 y 405).
- \*\*\* Por cada 5 actividades 3 puntos (406, 407 y 408).

K

6-11-9

X